

***Poder Ejecutivo del Estado de
Querétaro***

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2015 y
2014 e informe de los auditores
independientes del 11 de noviembre de
2016

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2015 y 2014

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Estado de situación financiera	4
Estado de actividades	6
Estado de variación en la hacienda pública	8
Estado de flujos de efectivo	9
Estado analítico del activo	11
Estado analítico de la deuda y otros pasivos	13
Informe sobre pasivos contingentes	15
Notas a los estados financieros	16

Informe de los auditores independientes al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

(En Pesos)

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (la Entidad), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, y el estado de actividades, el estado de variación en la hacienda pública, el estado de flujos de efectivo, el estado analítico del activo, el estado analítico de deuda y otros pasivos y el informe sobre pasivos contingentes, correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración de la Entidad en relación con los estados financieros

La administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones sobre la información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y las normas y lineamientos vigentes para la generación de información financiera que aplican a los entes públicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los cuales forman parte de la Cuenta Pública de la Entidad, y del control interno que la administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la Entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Fundamento de la opinión con salvedades

Como se indica en la Nota 5 a los estados financieros, durante el año que terminó el 31 de diciembre de 2015 la Entidad duplicó el registro como activo y como hacienda pública del Fondo Metropolitano Ciudad de Querétaro por \$239,335,050, ya que se presenta en el estado de situación financiera en el rubro de “*Fideicomisos*” tal y como se muestra en la Nota 6 a los estados financieros de conformidad con el artículo 32 de la LGCG, que indica: “Los entes públicos deberán registrar en una cuenta de activo, los derechos patrimoniales que se tengan en fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos. Asimismo, deberán registrar en una cuenta de activo la participación que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como las empresas productivas del estado”, y el mismo importe se presenta incorrectamente en el estado de situación financiera dentro del rubro de *Derechos a recibir efectivo o equivalentes en “Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo”*, por lo que el total de activos y hacienda pública están excedidos en dicho importe al 31 de diciembre de 2015.

Como se menciona en la Nota 6 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2015 la Entidad está en proceso de determinar el valor del activo a registrar para cumplir con lo establecido en el artículo 32 de la LGCG que establece que a partir de 2015 los entes públicos deben registrar en una cuenta de activo la participación que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal. No nos fue posible determinar a través de otros procedimientos de auditoría el efecto del valor de estos activos no registrados al 31 de diciembre de 2015.

Como se describe en la Nota 6 a los estados financieros, la Entidad se encuentra en proceso de integrar información y documentación para soportar el saldo de inversiones financieras a largo plazo en Compañía Centro Sur, S.A. de C.V., por lo que no nos fue posible obtener evidencia suficiente para expresar una opinión sobre si dicho saldo es razonable.

Como se menciona en la Nota 7 a los estados financieros, con posterioridad al cierre del ejercicio se concluyó un análisis del saldo del rubro “Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso”, en específico las cuentas 12350 Construcciones en proceso en bienes de dominio público y 12360 Construcciones en proceso en bienes propios, que se presenta en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y se identificó que en dichas cuentas se registraron erogaciones que no corresponden a obras en proceso y que deberían haberse registrado en el estado de actividades por \$1,102,615,664, con una consecuente disminución al saldo de “Hacienda Pública Generada”.

Opinión sobre los estados financieros 2015

En nuestra opinión, excepto por los efectos de lo mencionado en los cuatro párrafos de la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, los estados financieros del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por el año que terminó el 31 de diciembre de 2015, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con la LGCG y las normas y lineamientos vigentes para la generación de información financiera que aplican a los entes públicos emitidos por el CONAC.

Opinión sobre los estados financieros 2014

En nuestra opinión, los estados financieros del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por el año que terminó el 31 de diciembre de 2014, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con la LGCG y las normas y lineamientos vigentes para la generación de información financiera que aplican a los entes públicos emitidos por el CONAC.

Base de la adopción de la LGCG

Sin que ello tenga efecto sobre nuestra opinión, dirigimos la atención a la Nota 3 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables. Los estados financieros fueron preparados por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para cumplir con los requerimientos de la LGCG y las normas y lineamientos vigentes para la generación de información financiera que aplican a los entes públicos emitidos por el CONAC.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Victor Manuel Hernandez Núñez
11 de noviembre de 2016

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(En pesos)

Activo	2015	2014
Activo circulante:		
Efectivo y equivalentes	\$ 3,063,956,246	\$ 1,402,152,309
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	1,029,928,364	57,313,903
Derechos a recibir bienes o servicios	613,681	11,819,993
Inventarios	281,935	185,709
Almacenes	<u>6,074,912</u>	<u>7,921,535</u>
Total de activo circulante	4,100,855,138	1,479,393,449
Activo no circulante:		
Inversiones financieras a largo plazo	541,904,681	195,276,496
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	32,397,074	32,397,074
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	7,061,432,112	7,203,087,627
Bienes muebles	2,129,894,691	2,112,843,344
Activos intangibles	140,742,900	89,069,640
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(160,718,217)	(54,166,966)
Otros activos no circulantes	<u>10,296,498,635</u>	<u>9,760,787,874</u>
Total de activo no circulante	<u>20,042,151,886</u>	<u>19,339,295,089</u>
Total de activo	<u>\$ 24,143,007,024</u>	<u>\$ 20,818,688,538</u>
Pasivo y hacienda pública		
Pasivo circulante:		
Cuentas por pagar a corto plazo	\$ 319,035,015	\$ 248,471,603
Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	33,633,043	34,544,835
Pasivos diferidos a corto plazo	255	-
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	47,009,244	93,350,452
Provisiones a corto plazo	2,766,001	35,412,536
Otros pasivos a corto plazo	<u>39,223,736</u>	<u>34,864,243</u>
Total de pasivo circulante	441,667,294	446,643,669
Pasivo no circulante:		
Deuda pública a largo plazo	1,073,018,427	1,135,476,469
Provisiones a largo plazo	<u>113,887,049</u>	<u>110,595,790</u>
Total de pasivo no circulante	<u>1,186,905,476</u>	<u>1,246,072,259</u>
Total de pasivo	<u>1,628,572,770</u>	<u>1,692,715,928</u>

(Continúa)

	2015	2014
Contingencias (Nota 17)		
Hacienda pública contribuida:		
Aportaciones	\$14,833,798,370	\$15,776,908,698
Hacienda pública generada:		
Ahorro del ejercicio	3,139,917,354	624,036,836
Resultados de ejercicios anteriores	3,695,040,542	2,955,940,862
Revalúos	1,077,346,131	-
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	<u>(231,668,143)</u>	<u>(230,913,786)</u>
Total de hacienda pública generado	<u>7,680,635,884</u>	<u>3,349,063,912</u>
Total hacienda pública / Patrimonio	<u>22,514,434,254</u>	<u>19,125,972,610</u>
Total de pasivos y hacienda pública / Patrimonio	<u>\$ 24,143,007,024</u>	<u>\$ 20,818,688,538</u>
		(Concluye)

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Ing. Juan Manuel Alcocer Gamba
Secretario de Planeación y
Finanzas

M. en A. Germán Rodríguez Sánchez
Tesorero

L. C. P. F. Carlos Alfredo Fernández
Velásquez
Director de Contabilidad

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Estado de actividades

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014
(En pesos)

	2015	2014
Ingresos y otros beneficios:		
Ingresos de la gestión:		
Impuestos	\$ 2,401,917,875	\$ 2,303,220,773
Cuotas y aportaciones de seguridad social	-	-
Contribuciones de mejoras	38,052	255,957
Derechos	1,008,454,078	711,432,461
Productos de tipo corriente	146,525,577	142,806,404
Aprovechamientos	710,323,432	622,081,044
Ingresos por venta de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno	72,850,454	448,901
Participaciones, aportaciones, transferencias asignaciones, subsidios y otras ayudas:		
Participaciones y aportaciones	20,684,863,098	18,577,547,777
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5,756,739,635	5,681,753,231
Otros Ingresos y beneficios:		
Ingresos financieros	3,111	677
Incremento por variación de inventarios	-	-
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	-
Disminución del exceso de provisiones	-	-
Otros ingresos y beneficios varios	-	-
Total de ingresos	<u>30,781,715,312</u>	<u>28,039,547,225</u>
Gastos y otras pérdidas:		
Gastos de funcionamiento:		
Servicios personales	2,605,151,321	2,438,706,248
Materiales y suministros	289,858,482	320,432,524
Servicios generales	<u>956,225,761</u>	<u>1,155,264,420</u>
	3,851,235,564	3,914,403,192
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:		
Transferencias internas y asignaciones al sector público	1,636,534,784	6,127,959,464
Transferencias al resto del sector público	4,739,032,240	1,382,602,388
Subsidios y Subvenciones	265,784,829	438,877,901
Ayudas sociales	716,247,655	1,051,884,330
Pensiones y jubilaciones	476,007,143	327,041,261
Transferencias a la seguridad social	1,173,258	1,035,504
Donativos	<u>72,871,412</u>	<u>33,874,437</u>
	7,907,651,321	9,363,275,284

(Continúa)

	2015	2014
Participaciones y aportaciones:		
Participaciones	2,770,809,663	2,565,824,167
Aportaciones	10,716,864,579	9,652,714,006
Convenios	<u>2,100,421,817</u>	<u>1,775,306,344</u>
	7,907,651,321	9,363,275,284
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública:		
Intereses de la deuda pública	<u>43,984,400</u>	<u>49,168,432</u>
Otros gastos y partidas extraordinarias:		
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	<u>250,830,614</u>	<u>35,394,033</u>
Inversión pública		
Inversión pública no capitalizable	<u>-</u>	<u>59,424,931</u>
Total de gastos y otras pérdidas	<u>27,641,797,958</u>	<u>27,415,510,389</u>
Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	<u>\$ 3,139,917,354</u>	<u>\$ 624,036,836</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Ing. Juan Manuel Alcocer Gamba
Secretario de Planeación y
Finanzas

M. en A. Germán Rodríguez Sánchez
Tesorero

L. C. P. F. Carlos Alfredo Fernández
Velásquez
Director de Contabilidad

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Estado de variación en la hacienda pública

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014

(En pesos)

	Hacienda Pública Contribuida	Hacienda Pública Generada De Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública Generada Del Ejercicio	Ajuste por Cambios de Valor	Total de Hacienda Pública
Rectificación de resultados de ejercicios anteriores	\$ -	\$ -	\$ (230,913,787)	\$ -	\$ (230,913,787)
Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio	15,776,908,698	-	-	-	15,776,908,698
Resultado de ejercicios anteriores	-	2,955,940,862	-	-	2,955,940,862
Resultado del ejercicio	-	-	624,036,836	-	624,036,836
Saldos al 31 de diciembre de 2014	15,776,908,698	2,955,940,862	393,123,050	-	19,125,972,610
Cambios en la hacienda pública neto del ejercicio	(943,110,328)	-	-	-	(943,110,328)
Resultado de ejercicios anteriores	-	739,099,680	(624,791,193)	-	114,308,487
Resultado del ejercicio	-	-	3,139,917,354	-	3,139,917,354
Revalúos	-	-	-	1,077,346,131	1,077,346,131
Total saldo neto en la Hacienda Pública al cierre de diciembre de 2015	<u>\$ 14,833,798,370</u>	<u>\$ 3,695,040,542</u>	<u>\$ 2,908,249,211</u>	<u>\$ 1,077,346,131</u>	<u>\$ 22,514,434,254</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros:

Ing. Juan Manuel Alcocer Gamba
Secretario de Planeación y
Finanzas

M. en A. Germán Rodríguez Sánchez
Tesorero

L. C. P. F. Carlos Alfredo Fernández
Velásquez
Director de Contabilidad

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Estado de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014

(En pesos)

	2015	2014
Origen:		
Impuestos	\$ 2,401,917,875	\$ 2,303,220,772
Contribuciones de mejoras	38,052	255,957
Derechos	1,008,454,078	711,432,461
Productos de tipo corriente	146,525,577	142,806,404
Aprovechamientos de tipo corriente	710,323,432	622,081,044
Ingresos por venta de bienes y servicios	72,850,454	448,902
Ingresos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-
Participaciones y aportaciones	20,684,863,098	18,577,547,777
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5,756,739,637	5,681,753,231
Otros orígenes de operación	(1,202,791,232)	1,305,301,948

Aplicación:

Servicios personales	(2,605,151,321)	(2,438,706,247)
Materiales y suministros	(289,858,482)	(320,432,524)
Servicios generales	(956,225,761)	(1,155,264,420)
Transferencias internas y asignaciones al sector público	(1,636,534,784)	(6,127,959,464)
Transferencias al resto del sector público	(4,739,032,240)	(1,382,602,388)
Subsidios y subvenciones	(265,784,829)	(438,877,901)
Ayudas sociales	(716,247,655)	(1,051,884,330)
Pensiones y jubilaciones	(476,007,143)	(327,041,261)
Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos	-	-
Transferencias a la seguridad social	(1,173,258)	(1,035,504)
Donativos	(72,871,412)	(33,874,437)
Transferencias al exterior	-	-
Participaciones	(2,770,809,663)	(2,565,824,167)
Aportaciones	(10,716,864,579)	(9,652,714,006)
Convenios	(2,100,421,817)	(1,775,306,344)
Otras aplicaciones de operación	-	(59,424,930)
Flujo neto de efectivo por actividades de operación	<u>2,231,938,026</u>	<u>2,013,900,573</u>

(Continúa)

	2015	2014
Origen:		
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	\$ 141,655,515	\$ -
Bienes muebles	-	-
Otros orígenes de inversión	-	4,583,545
Aplicación		
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	-	(1,020,421,402)
Bienes muebles	(17,051,347)	(295,019,193)
Otras aplicaciones de inversión	<u>(587,384,021)</u>	<u>(732,294,447)</u>
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	<u>(462,779,853)</u>	<u>(2,043,151,497)</u>
Origen:		
Endeudamiento neto		
Interno	-	5,308,182
Externo	-	-
Otros orígenes de financiamiento	-	-
Aplicación:		
Servicios de la deuda		
Interna	(107,354,235)	(112,713,266)
Externa	-	-
Otras aplicaciones de financiamiento	<u>-</u>	<u>-</u>
Incremento (disminución) neta en el efectivo y equivalentes al efectivo	<u>1,661,803,937</u>	<u>(136,656,009)</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	1,402,152,309	1,538,808,318
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	<u>\$ 3,063,956,246</u>	<u>\$ 1,402,152,309</u>

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Ing. Juan Manuel Alcocer Gamba
Secretario de Planeación y
Finanzas

M. en A. Germán Rodríguez Sánchez
Tesorero

L. C. P. F. Carlos Alfredo Fernández
Velásquez
Director de Contabilidad

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Estado analíticos del activo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014
(En pesos)

2015

	Saldo inicial	Cargos del período	Abonos del período	Saldo final	Variación del período
ACTIVO	\$ 20,818,688,538	\$ 356,162,553,146	\$ 352,838,234,662	\$ 24,143,007,024	\$ 3,324,318,485
Activo circulante	1,479,393,449	353,689,342,988	351,067,881,299	4,100,855,138	2,621,461,688
Efectivo y equivalentes	1,402,152,309	321,256,004,746	319,594,200,809	3,063,956,246	1,661,803,937
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	57,313,903	16,245,785,131	15,273,170,670	1,029,928,364	972,614,460
Derechos a recibir bienes o servicios	11,819,993	16,144,802,758	16,156,009,070	613,681	(11,206,312)
Inventarios	185,709	4,651,271	4,555,045	281,935	96,226
Almacenes	7,921,535	38,099,081	39,945,705	6,074,911	(1,846,624)
Activo no circulante	19,339,295,089	2,473,210,160	1,770,353,363	20,042,151,886	702,856,797
Inversiones financieras a largo plazo	195,276,496	346,628,285	100	541,904,681	346,628,185
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	32,397,074	-	-	32,397,074	-
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	7,203,087,627	1,069,131,494	1,210,787,009	7,061,432,112	(141,655,515)
Bienes muebles	2,112,843,344	361,118,790	344,067,443	2,129,894,691	17,051,347
Activos intangibles	89,069,640	65,469,562	13,796,303	140,742,900	51,673,259
Depreciación, deterioro y amortización acumulada	(54,166,966)	703,449	107,254,690	(160,718,206)	(106,551,240)
Otros activos no circulantes	9,760,787,874	630,158,580	94,447,818	10,296,498,635	535,710,762

2014

	Saldo inicial	Cargos del período	Abonos del período	Saldo final	Variación del período
ACTIVO	\$ 19,643,446,232	\$ 470,077,464,480	\$ 468,902,222,175	\$ 20,818,688,537	\$1,175,242,305
Activo circulante	2,295,139,856	464,450,655,226	465,266,401,633	1,479,393,449	(815,746,407)
Efectivo y equivalentes	1,538,808,317	448,331,668,057	448,468,324,065	1,402,152,309	(136,656,008)
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	750,120,414	4,239,054,426	4,931,860,937	57,313,903	(692,806,511)
Derechos a recibir bienes o servicios	126,388	13,630,486	1,936,881	11,819,993	11,693,605
Inventarios	-	2,686,619	2,500,910	185,709	185,709
Almacenes	6,084,737	11,863,615,638	11,861,778,840	7,921,535	1,836,798
Activo no circulante	17,348,306,376	5,626,809,254	3,635,820,542	19,339,295,088	1,990,988,712
Inversiones financieras a largo plazo	195,276,496	-	-	195,276,496	-
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	32,397,075	400,000	400,000	32,397,075	-
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	6,182,666,224	3,020,156,892	1,999,735,489	7,203,087,627	1,020,421,403
Bienes muebles	1,817,824,151	607,258,963	312,239,770	2,112,843,344	295,019,193
Activos intangibles	93,653,185	63,540,955	68,124,501	89,069,639	(4,583,546)
Depreciación, deterioro y amortización acumulada	(2,004,182)	139,166	52,301,950	(54,166,966)	(52,162,784)
Otros activos no circulantes	9,028,493,427	1,935,313,278	1,203,018,832	9,760,787,873	732,294,446

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Ing. Juan Manuel Alcocer Gamba
Secretario de Planeación y
Finanzas

M. en A. Germán Rodríguez Sánchez
Tesorero

L. C. P. F. Carlos Alfredo Fernández
Velásquez
Director de Contabilidad

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Estado analítico de la deuda y otros pasivos

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014

(En pesos)

2015

Denominación de la deuda	Moneda de contratación	Institución o país acreedor	Saldos inicial del periodo	Saldos final del periodo
Deuda Pública				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de crédito	Pesos Mexicanos	BBVA Bancomer, S.A.	34,544,835	33,633,043
Títulos y valores	-	-	-	-
Arrendamientos Financieros	-	-	-	-
Deuda Externa				
Organismos financieros internacionales	-	-	-	-
Deuda bilateral	-	-	-	-
Títulos y valores	-	-	-	-
Arrendamientos Financieros	-	-	-	-
Subtotal corto plazo	-	-	34,544,835	33,633,043
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de crédito	Pesos Mexicanos	BBVA Bancomer, S.A.	1,135,476,469	1,073,018,427
Títulos y valores	-	-	-	-
Arrendamientos Financieros	-	-	-	-
Deuda Externa				
Organismos financieros internacionales	-	-	-	-
Deuda bilateral	-	-	-	-
Títulos y valores	-	-	-	-
Arrendamientos Financieros	-	-	-	-
Subtotal largo plazo	-	-	1,135,476,469	1,073,018,427
Subtotal otros pasivos	Pesos Mexicanos	-	522,694,624	521,921,300
Total deuda y otros pasivos	-	-	1,692,715,928	1,628,572,770

2014

(En pesos)

Denominación de la deuda	Moneda de contratación	Institución o país acreedor	Saldos inicial del periodo	Saldos final del periodo
Deuda Pública				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de crédito	Pesos Mexicanos	BBVA Bancomer, S.A.	29,236,654	34,544,835
Títulos y valores	-	-	-	-
Arrendamientos Financieros	-	-	-	-
Deuda Externa				
Organismos financieros internacionales	-	-	-	-
Deuda bilateral	-	-	-	-
Títulos y valores	-	-	-	-
Arrendamientos Financieros	-	-	-	-
Subtotal corto plazo	-	-	29,236,654	34,544,835
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de crédito	Pesos Mexicanos	BBVA Bancomer, S.A.	1,199,021,303	1,135,476,469
Títulos y valores	-	-	-	-
Arrendamientos Financieros	-	-	-	-
Deuda Externa				
Organismos financieros internacionales	-	-	-	-
Deuda bilateral	-	-	-	-
Títulos y valores	-	-	-	-
Arrendamientos Financieros	-	-	-	-
Subtotal largo plazo	-	-	1,199,021,303	1,135,476,469
Subtotal otros pasivos	Pesos Mexicanos	-	555,674,301	534,960,561
Total deuda y otros pasivos	-	-	1,783,932,259	1,704,981,865

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Ing. Juan Manuel Alcocer Gamba
Secretario de Planeación y
Finanzas

M. en A. Germán Rodríguez Sánchez
Tesorero

L. C. P. F. Carlos Alfredo Fernández
Velásquez
Director de Contabilidad

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Informe sobre pasivos contingentes

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014

(En pesos)

2015

Denominación del pasivo contingente	Saldo al inicio del periodo	Movimientos del periodo	Saldos al final del periodo
Pasivos contingentes a corto plazo	\$ -	\$ -	\$ -
Provisión para contingencias a corto plazo	-	-	-
Pasivos contingentes a largo plazo	110,595,790	3,291,259	113,887,049
Provisión para pensiones a largo plazo	110,595,790	3,291,259	113,887,049

2014

Denominación del pasivo contingente	Saldo al inicio del periodo	Movimientos del periodo	Saldos al final del periodo
Pasivos contingentes a corto plazo	\$ -	\$ -	\$ -
Provisión para contingencias a corto plazo	-	-	-
Pasivos contingentes a largo plazo	107,000,761	3,595,029	110,595,790
Provisión para pensiones a largo plazo	107,000,761	3,595,029	110,595,790

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Ing. Juan Manuel Alcocer Gamba
Secretario de Planeación y
Finanzas

M. en A. Germán Rodríguez Sánchez
Tesorero

L. C. P. F. Carlos Alfredo Fernández
Velásquez
Director de Contabilidad

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y 2014
(En pesos)

1. Entorno legal y administración de las finanzas públicas

Entorno legal – De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 40, el pueblo mexicano se constituye en una República representativa, democrática, compuesta de estados libres y soberanos en lo relativo a su régimen interior, pero unidos en una Federación. La organización, estructura y funciones del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (la Entidad) están reguladas por: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Querétaro, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, los reglamentos de las Secretarías y Coordinaciones, reglamentos y decretos específicos de la administración centralizada y descentralizada y que tienen por objeto principal promover el bien común de la ciudadanía y el Gobierno, facilitando que la energía social de las familias y comunidades permita a todos la participación activa y ordenada en la construcción de una sociedad responsable, justa, democrática e incluyente.

Conforme a la Constitución Política del Estado de Querétaro, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, la Administración Pública se divide en centralizada y paraestatal. El Gobernador, las dependencias del Poder Ejecutivo y la Procuraduría General de Justicia integran la Administración Pública centralizada quienes podrán contar además con órganos administrativos desconcentrados, dotados de autonomía técnica y funcional. Por otra parte, los organismos descentralizados, empresas de participación estatal, los organismos auxiliares de la función pública y las asimiladas a entidades paraestatales forman la Administración Pública Paraestatal, y gozan de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de los objetivos y metas señaladas en sus programas.

Para el desarrollo de sus funciones, la Entidad obtiene los recursos económicos previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Querétaro; conforme a su origen y son los siguientes:

- a) **Ingresos de Gestión** – Conformados principalmente por los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, venta de bienes y servicios y los ingresos no comprendidos en las fracciones de la Ley de ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago.
- b) **Ingresos por participaciones, aportaciones y transferencias** – Conformados principalmente por los ingresos federales coordinados, participaciones federales e ingresos provenientes del Ramo 33.
- c) **Otros ingresos y beneficios** – Conformados principalmente por ingresos financieros, disminución del exceso de provisiones y otros ingresos y beneficios varios.

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, son Participaciones Federales las provenientes:

Del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, del Fondo de Fiscalización, del Fondo General de Participaciones por Coordinación en Derechos, del Impuesto Federal sobre Tenencia de Uso de Vehículos, del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y de Reserva de Contingencia.

La Entidad se adhirió a la Ley de Coordinación Fiscal mediante convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, lo que representa proporciones constantes de la recaudación federal, a cambio de no mantener en vigor impuestos estatales o municipales que contraríen las limitaciones señaladas en las Leyes que establece la Federación. Las participaciones federales que corresponden a los municipios son recibidas por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y entregadas por éste a los municipios dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que éste los recibe.

El Fondo General de Participaciones se constituye con el 20% de la recaudación federal participable que obtiene la federación en el ejercicio, distribuyéndose con las participaciones del ejercicio anterior más el incremento que dicho Fondo hubiera tenido respecto al ejercicio anterior y esta suma multiplicándola por los siguientes factores:

- i. 60% considerando los factores del producto interno bruto (PIB) y el número de habitantes.
- ii. 30% considerando el promedio de tasas de crecimiento en la recaudación de impuestos y derechos locales.
- iii. 10% considerando la recaudación de impuestos y derechos locales.

Administración de las finanzas públicas – Conforme a la Constitución Política del Estado de Querétaro, a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y a la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, establecen a la Secretaría de Planeación y Finanzas como órgano encargado de la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública del Estado y corresponde entre otros asuntos los siguientes:

- Formular la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y someterla a la consideración del Gobernador del Estado para que posteriormente la presente en forma anual, a la H. Legislatura por conducto de la Entidad Superior de Fiscalización a más tardar el último día del mes de febrero del año siguiente. Así como formular el avance de gestión financiera en forma semestral, a la H. Legislatura por conducto de la Entidad Superior de Fiscalización a más tardar el 31 de julio del año del ejercicio presupuestal de que se trate.
- Administrar los fondos y liberar los recursos al poder legislativo, ejecutivo y judicial del Estado de Querétaro; las entidades paraestatales, los organismos autónomos y municipios, a las dependencias y entidades del ejecutivo, efectuar las retenciones y enteros a favor de terceros y controlar financiera y administrativamente el ejercicio del presupuesto del Poder Ejecutivo para asegurar que los recursos se destinen a los proyectos y programas autorizados.
- Elaborar la iniciativa de decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, a fin de ser enviado a la H. Legislatura del Estado para su aprobación.
- Formular iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el Estado con base en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y en la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.

2. Bases de presentación

- a. **Unidad monetaria de los estados financieros** – Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 incluyen saldos y transacciones de pesos mexicanos.
- b. **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.** Son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Sustancia económica. Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del SCG.

Entes públicos. Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Existencia permanente. La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Revelación suficiente. Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

Importancia relativa. La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

Registro e integración presupuestaria. La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

Consolidación de la información financiera. Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

Devengo contable. Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Valuación. Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

Dualidad económica. El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

Consistencia. Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

La información contable incluye los siguientes estados e información contable; i) Estado de actividades, ii) Estado de situación financiera, iii) Estado de cambios en la situación financiera, iv) Estado de variación en la hacienda pública, v) Estado de flujos de efectivo, vi) Estado analítico del activo, vii) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, viii) Informe sobre pasivos contingentes, y, ix) Notas a los estados financieros. La entidad en los estados financieros adjuntos sólo presenta la información contable que incluye los estados financieros básicos siguientes; Estado de actividades, Estado de situación financiera, Estado de variación en la hacienda pública y Estado de flujos de efectivo. Así mismo el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental en el apartado VI y el Manual de Contabilidad Gubernamental en el capítulo VII apartado II indican que la información contable se constituye por los mismos informes.

El 31 de diciembre de 2008, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los organismos públicos. La última actualización se publicó el día 30 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

La LGCG es de observancia obligatoria. El órgano de coordinación para la armonización de la Contabilidad Gubernamental es el CONAC, quien emite normas contables y lineamientos para la generación de información financiera.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 16 de mayo de 2013 el CONAC emitió el “Acuerdo 1 aprobado por el Consejo de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013” en el cual se acordó determinar los plazos para que la Federación, las entidades federativas, y los municipios adopten la Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, las Reglas de registro y valoración del patrimonio, la generación en tiempo real de estados financieros y la emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el CONAC.

- c. **Preparación** – El Código Fiscal del Estado de Querétaro es la disposición que regula la obtención de los recursos públicos del Estado. Para esto, percibe en cada ejercicio fiscal los impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos de acuerdo a la Ley de Ingresos y participaciones de ingresos federales que establece la Ley de Coordinación Fiscal; aplicando dichos ingresos en erogaciones por concepto de gasto corriente, transferencias, gasto de inversión en obras y acciones, inversión financiera y deuda pública.
- d. **Clasificación del Gasto Público** – La clasificación del gasto público, por objeto del mismo, es como sigue:
 - i. **Servicios personales:** Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

ii. Materiales y suministros: Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.

iii. Servicios generales: Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

iv. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

v. Participaciones y aportaciones: Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

vi. Bienes muebles, inmuebles e intangibles: Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

vii. Inversión pública: Asignaciones destinadas a obras y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

viii. Participación estatal en empresas y otras provisiones: Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

ix. Deuda pública: Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

3. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, están preparados conforme a las normas, políticas, criterios y prácticas contables, las cuales son establecidas por el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas.

El resumen de las principales políticas contables aplicadas por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro se muestra a continuación:

- a. **Efectivo y equivalentes** – Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones diarias de excedentes de efectivo a corto plazo con vencimiento hasta de tres meses, sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.
- b. **Participación estatal en empresas** – Son inversiones del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en el capital de sociedades mercantiles, que mantiene en forma permanente. Se valúan a su costo de adquisición sin reconocer el método de participación.
- c. **Bienes muebles e inmuebles** – Son bienes tangibles con carácter permanente destinados a un servicio público, que utilizan los poderes del Estado para el desarrollo de sus actividades o los que de hecho se utilicen para la prestación de servicios públicos o actividades equiparables a ellos.

Los bienes muebles e inmuebles están representados por las adquisiciones efectuadas, las donaciones que se reciben, la actualización al valor catastral de los mismos y por el traspaso de la obra pública terminada a éste rubro; las adquisiciones se registran originalmente a su costo de adquisición, las donaciones se registran a su valor de avalúo dictaminado por perito valuador o a su valor catastral, la actualización se registra con base en su valor de catastro y la obra pública terminada se registra una vez que ésta ha sido concluida y a la obtención del acta de entrega. La Entidad reconoce los efectos de la depreciación de adiciones de sus bienes muebles e inmuebles adquiridos a partir del 1 de enero de 2013, con base en las tasas emitidas por el (CONAC), que a continuación se mencionan:

Bienes Inmuebles:

Viviendas	2%
Edificios No Habitacionales	3.3%
Infraestructura	4%
Otros Bienes Inmuebles	5%

Bienes Muebles:

Muebles de Oficina y Estantería	10%
Muebles, excepto de Oficina y Estantería.	10%
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	33.3%
Otros Mobiliarios y Equipo de Administración	10%
Equipos y Aparatos Audiovisuales	33.3%
Aparatos Deportivos	20%
Cámaras Fotográficas y de Video	33.3%
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	20%
Equipo Médico y de Laboratorio	20%
Instrumental Médico y de Laboratorio	20%
Automóviles y Equipo Terrestre	20%
Carrocería y Remolques	20%
Equipo Aeroespacial	20%
Equipo Ferroviario	20%
Embarcaciones	20%
Otro Equipo de Transporte	20%
Equipo de Defensa y Seguridad	20%
Maquinaria y Equipo Agropecuario	10%
Maquinaria y Equipo Industrial	10%
Maquinaria y Equipo de Construcción	10%
Sistemas de aire acondicionado, calefacción	10%
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10%
Equipo de Generación Eléctrica	10%
Herramientas y Máquinas-Herramienta	10%
Otros Equipos	10%
Activos Biológicos	
Bovinos	20%
Porcinos	20%
Aves	20%
Ovinos y Caprinos	20%
Peces y Acuicultura	20%
Equinos	20%
Árboles y Plantas	20%
Otros Activos Biológicos	20%

- d. **Activos intangibles** –Son activos no monetarios identificables, sin sustancia física que representan el monto de la adquisición de nuevos sistemas, licencias, patentes y marcas. La tasa de amortización de dichos intangibles, es como sigue:

Intangibles

Software	25%
Marcas	10%
Derechos	10%
Licencias Informáticas	20%

- e. **Fideicomisos** – De acuerdo a la modificación del artículo 32 de la LGCG con vigencia a partir del 30 de diciembre de 2015 que establece: “Los entes públicos deberán registrar en una cuenta de activo, los derechos patrimoniales que se tengan en fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos. Asimismo, deberán registrar en una cuenta de activo la participación que

tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como las empresas productivas del estado”.

- f. **Obligaciones laborales al retiro** – Por ser de naturaleza contingente la realización de estos pagos, la política adoptada por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro es cargar a los egresos del año en que se pagan, las indemnizaciones, primas de antigüedad, pensiones y jubilaciones, de acuerdo con los recursos asignados en el presupuesto anual, sin embargo, y como se menciona en la Nota 10, el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro cuenta con un fondo en efectivo que fue otorgado por el Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas el cual se ve incrementado anualmente por los rendimientos generados.
- g. **Hacienda Pública** – Este rubro según el estado de variación en la hacienda pública se integra por los bienes muebles e inmuebles adquiridos, actualización de los bienes inmuebles, participación estatal en empresas, así como el ahorro del ejercicio, rectificaciones y ajustes a los remanentes de ejercicios anteriores.
- h. **Ingresos y egresos** – Los ingresos se registran cuando se reciben y los egresos se reconocen cuando se formaliza la operación, independientemente de la forma o documentación que ampare ese acuerdo, excepto las erogaciones por la amortización de deuda que se aplican al pasivo correspondiente. Los egresos incluyen los gastos por intereses generados por la deuda.

4. Efectivo y equivalentes

	2015	2014
Efectivo en bancos y fondos fijos	\$ 2,030,598,344	\$ 971,051,207
Equivalentes de efectivo	<u>1,033,357,902</u>	<u>431,101,102</u>
	<u>\$ 3,063,956,246</u>	<u>\$ 1,402,152,309</u>

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los equivalentes de efectivo incluyen un fondo asignado por \$119,473,643 y \$881,261, respectivamente, los cuales se tienen contemplados para el pago de pensiones y jubilaciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal Federal. Este fondo fue generado con recursos provenientes del Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF) ahora denominado Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), el cual fue creado con los fondos excedentes provenientes del mismo programa durante los ejercicios de 1999 al 2003, los incrementos de 2004 a la fecha corresponden a los intereses generados de dicho fondo.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman. Para este fin y con las mismas restricciones, las Entidades Federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

5. **Derechos a recibir efectivo o equivalentes**

	2015	2014
Inversiones financieras de corto plazo	\$ 586,963,749	\$ 4,298,529
Cuentas por cobrar a corto plazo:		
Cuentas por cobrar por venta de bienes y prestación de servicios	745,677	1,894,043
Cuentas por cobrar a la federación	134,826,335	-
Cuentas por cobrar a entidades federativas y municipios	3,558,023	-
Otras cuentas por cobrar	66,249	525,685
	<u>139,196,284</u>	<u>2,419,728</u>
Deudores Diversos por cobrar a corto plazo	17,854,323	4,960,441
Ingresos por recuperar a corto plazo:		
Contribuciones de por cobrar	3,114,148	434,801
Aprovechamientos por cobrar	75,000	-
Otras contribuciones por cobrar	904,283	1,565,923
	<u>4,093,431</u>	<u>2,000,724</u>
Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo:		
Deudores por administración de fondos	350,000	2,020,000
Anticipos de participaciones estatales	43,049,143	36,134,481
	<u>43,399,143</u>	<u>38,154,481</u>
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	<u>238,421,435</u>	<u>5,480,000</u>
Total	<u>\$ 1,029,928,364</u>	<u>\$ 57,313,903</u>

La Entidad registró de forma duplicada dentro del rubro de *Derechos a recibir efectivo o equivalentes en "Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo"*, el importe correspondiente al Fondo Metropolitano Ciudad de Querétaro por un monto de \$239,335,050, el cual ya había sido registrado en el rubro de *"Fideicomisos"* tal y como se muestra en la Nota 6, el cual se registró de acuerdo al artículo 32 de la LGCG que indica que se debe registrar como un activo. Dichos efectos se ajustarán en el ejercicio de 2016.

Se celebraron dos contratos de compra - venta con el Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro (IVEQ), los cuales se describen a continuación:

- Contrato de compra - venta efectuado el 3 de febrero de 2006, con base en el decreto publicado el 6 de enero de 2006, en el periódico oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" sobre 2 inmuebles ubicados en el desarrollo conocido como Centro Norte con superficies de 151,369.585 metros cuadrados y 171,265.13 metros cuadrados con un valor total de \$21,932,369 de los cuales al 31 de diciembre de 2011 se han cobrado \$17,503,789. Durante 2015 y 2014, el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro no ha percibido cobro alguno, quedando un saldo por recuperar de \$4,428,580.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula tercera del contrato de compra-venta mencionado anteriormente, el IVEQ pagará al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro el precio de los inmuebles una vez que éste los venda, en caso de que el IVEQ venda los inmuebles y no pague al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en forma inmediata deberá pagar el precio consistente en el valor catastral más 1.8 puntos de la tasa líder del mercado bancario; es decir, la actualización financiera del precio se realiza a partir de que el IVEQ enajene los inmuebles hasta que pague al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

- Contrato de compra - venta efectuado el 24 de mayo de 2005, con base en el decreto publicado el 11 de febrero de 2005, en el periódico oficial del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” sobre 8 inmuebles ubicados en el desarrollo conocido como Centro Norte con una superficie total de 550,593.79 metros cuadrados, con un valor de \$40, 849,763 de los cuales hasta el 31 de diciembre de 2010 se habían cobrado \$25,781,269. Durante el 2015 y 2014, el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro no ha percibido cobro alguno, quedando un saldo por recuperar de \$15,068,494.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula segunda del contrato de compra - venta el precio pactado para cada uno de los inmuebles mencionados anteriormente, será el monto señalado en el contrato más la tasa líder más 1.8 puntos, correspondiente al período en que se pague cada inmueble por parte del IVEQ al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Así mismo, se reconoció un importe en 2013 por \$32, 397,073.96 como un derecho a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo.

6. Inversiones financieras a largo plazo

	2015	2014
Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V.	\$ 126,748,301	\$ 126,096,746
Compañía Centro Sur, S.A. de C.V.	69,179,750	69,179,750
Fondo Metropolitano Ciudad de Querétaro	239,335,050	-
Otros fideicomisos	106,641,580	-
	<u>\$ 541,904,681</u>	<u>\$ 195,276,496</u>

La Entidad cuenta con información parcial de la documentación soporte correspondiente al valor de las inversiones financieras a largo plazo, en la Compañía Centro Sur, S.A. de C.V. y se encuentra en proceso de la integración del total de la información y documentación soporte, para evaluar si estas inversiones han sufrido deterioro.

Al 31 de diciembre de 2015, la Entidad está en proceso de determinar el valor del activo a registrar para cumplir con lo establecido en el artículo 32 de la LGCG que establece que los entes públicos deben registrar en una cuenta de activo la participación que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, cabe señalar que la Entidad ya llevó a cabo el registro de los fideicomisos y de las inversiones financieras a largo plazo de conformidad con el artículo 32 de la LGCG.

7. Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, bienes muebles y activos intangibles

	2015	2014
Bienes Inmuebles		
Terrenos	\$ 1,160,918,157	\$ 996,455,415
Terrenos en comodato	1,660,065,526	1,654,755,534
Viviendas	5,225,636	5,070,116
Edificios no habitacionales	2,886,455,596	3,499,829,658
Edificios no habitacionales en comodato	8,563,778,775	8,036,029,878
Infraestructura	108,066,474	103,182,925
Infraestructura en comodato	72,654,333	70,002,461
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	2,781,526,143	2,500,482,547
Construcciones en proceso en bienes propios	119,240,104	98,066,966
	<u>\$ 17,357,930,745</u>	<u>\$ 16,963,875,500</u>

Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles

	2015	2014
Bienes Inmuebles:		
Edificios no habitacionales	\$ (725,287)	\$ (267,211)
	<u>\$ (725,287)</u>	<u>\$ (267,211)</u>

Con posterioridad al cierre del ejercicio se concluyó un análisis del saldo del rubro “Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso”, en específico las cuentas 12350 Construcciones en proceso en bienes de dominio público y 12360 Construcciones en proceso en bienes propios, que se presenta en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y se identificó que en dichas cuentas se registraron erogaciones que no corresponden a obras en proceso y que deberían haberse registrado en el estado de actividades por \$1,102,615,664, con una consecuente disminución al saldo de “Hacienda Pública Generada”, dichos efectos fueron registrados en octubre de 2016.

	2015	2014
Bienes Muebles:		
Mobiliario y equipo de administración	\$ 508,685,536	\$ 568,550,161
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	62,445,790	63,680,075
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	76,368,872	52,478,968
Equipo de transporte	1,009,453,369	986,762,369
Equipo de defensa y seguridad	78,744,023	79,931,777
Maquinaria, otros equipos y herramientas	374,543,760	349,943,724
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	18,467,341	10,130,270
Activos biológicos	1,186,000	1,366,000
	<u>\$ 2,129,894,691</u>	<u>\$ 2,112,843,344</u>

Depreciación Acumulada Bienes Muebles

	2015	2014
Bienes Muebles:		
Mobiliario y equipo de administración	\$ (36,449,299)	\$ (13,647,784)
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	(4,082,080)	(1,439,664)
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	(767,007)	(261,167)
Equipo de transporte	(82,628,547)	(26,576,537)
Equipo de defensa y seguridad	(6,568,236)	(2,879,744)
Maquinaria, otros equipos y herramientas	(14,757,261)	(6,294,986)
	<u>\$ (145,252,430)</u>	<u>\$ (51,099,882)</u>

	2015	2014
Intangibles:		
Software	\$ 53,268,390	\$ 49,046,579
Patentes, marcas y derechos	117,109	114,437
Licencias	87,357,401	39,908,624
	<u>\$ 140,742,900</u>	<u>\$ 89,069,640</u>

Amortización Acumulada Bienes Intangibles

	2015	2014
Intangibles:		
Software	\$ (3,462,530)	\$ (1,051,702)
Patentes, marcas y derechos	(7,433)	(2,957)
Licencias	(11,270,526)	(1,745,215)
	<u>\$ (14,740,489)</u>	<u>\$ (2,799,874)</u>

8. Cuentas por pagar a corto plazo

	2015	2014
Servicios personales por pagar a corto plazo:		
Remuneración por pagar al personal de carácter permanente a corto plazo	\$ 646,196	\$ 624,437
Seguridad social y seguros por pagar a corto plazo	<u>35,979,902</u>	<u>38,396,169</u>
	36,623,098	39,020,606
Proveedores por pagar a corto plazo:		
Deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios por pagar a corto plazo	14,681,754	48,746,508
Aportaciones y participaciones por pagar a corto plazo:		
Aportaciones por pagar a corto plazo	128,468,694	-
Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo		
Transferencias internas y asignaciones al sector público	-	41,218,5790
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo:		
Retenciones de impuestos por pagar a corto plazo	108,129,987	83,607,610
Retenciones del sistema de seguridad social por pagar a corto plazo	4,622,272	4,750,456
Impuestos y derechos por pagar a corto plazo	2,940,089	2,372,860
Impuestos sobre nómina y otros que deriven de una relación laboral por pagar a corto plazo	7,786,528	8,353,046
Otras retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	<u>14,936,699</u>	<u>13,900,260</u>
	138,415,575	112,984,232
Devoluciones de la ley de ingresos por pagar a corto plazo:		
Devoluciones de la ley de ingresos por pagar a corto plazo:	101,983	\$ -
Otras cuentas por pagar a corto plazo:		
Participaciones y aportaciones de capital por pagar a corto plazo	-	4,458,010
Otras cuentas por pagar a corto plazo	<u>947,968</u>	<u>2,043,677</u>
	947,968	6,501,687
Total	<u>\$ 319,035,016</u>	<u>\$ 248,471,603</u>

9. Deuda pública a largo plazo

La deuda pública del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se integra de la siguiente manera:

	2015	2014
Crédito a favor de BBVA Bancomer, S.A.	\$ 1,106,651,470	\$ 1,170,021,304
Menos - Porción a corto plazo de la deuda pública	<u>(33,633,043)</u>	<u>(34,544,835)</u>
Deuda pública a largo plazo	<u>\$ 1,073,018,427</u>	<u>\$ 1,135,476,469</u>

El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, está obligado a cumplir durante la vigencia del contrato mencionado anteriormente, las siguientes obligaciones.

- a. *Uso de los fondos.* Destinar los recursos del Crédito al refinanciamiento de pasivos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro previstos en el decreto publicado el día 20 de octubre de 2006, en el periódico oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.
- b. *Información.* Entregar al "Acreedor" lo siguiente:
 - i. A más tardar el 15 de febrero de cada año, una copia de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Querétaro tal y como hubieran sido aprobados y publicados por el Congreso del Estado de Querétaro.
 - ii. Dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que sea aprobada por el Congreso del Estado, una copia de la cuenta pública anual.
 - iii. Dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que sean publicados en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro, una copia de cualquier decreto emitido por el congreso del estado que contenga cualquier disposición que de manera directa y evidente, afecte la capacidad del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para cumplir con sus obligaciones del pago al amparo del presente contrato.
 - iv. Tan pronto como sea posible, pero, en cualquier caso, dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes al cierre de cada ejercicio fiscal del estado una copia de los estados financieros y,
 - v. Tan pronto como sea posible, un aviso respecto al acontecimiento de cualquier causa de vencimiento anticipado, informando, asimismo, sobre las acciones que pretende tomar o hubiere tomado al respecto.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Entidad está en proceso de dar cumplimiento total en términos administrativos a lo establecido en el contrato, por lo que BBVA Bancomer, S.A. pudiera requerir el pago anticipado de la deuda total y hacer exigible dicha deuda en cualquier momento. La Entidad espera cumplir con dichas obligaciones durante 2016.

- c. *Coordinación fiscal.* Formar parte del sistema de coordinación fiscal y cumplir con las disposiciones aplicables.
- d. *Contabilidad.* Mantener libros y registros contables de conformidad con la legislación aplicable.
- e. *Cumplimiento con Leyes; Autorizaciones.* Cumplir con todas las leyes aplicables al estado en materia de presupuestario, gasto público y deuda pública.
- f. *Calificación crediticia.* Durante la vigencia del crédito, a) mantener una calificación crediticia otorgada al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por al menos dos agencias o instituciones calificadoras de valores autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, al menos equivalente a BBB+ en la escala nacional o de así convenir a los intereses por al menos dos agencias calificadoras, al menos equivalente a A+ en la escala nacional b) presentar el último dato actualizado sobre el reporte de dichas Agencias Calificadoras en el cual se acredite que el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro o en su caso, el Crédito continua con la calificación crediticia requerida.
- g. *Participaciones fideicomitidas.* Durante la vigencia del crédito y mientras exista algún saldo insoluto derivado del presente contrato, el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro mantendrá y hará saldo insoluto derivado del presente contrato, el estado mantendrá y hará que el fiduciario mantenga, mensualmente destinado exclusivamente para el pago del crédito, el 12% de las participaciones federales en los términos del contrato de fideicomiso.
- h. *Fondo de reserva.* El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro constituirá y hará que el Fiduciario constituya el fondo de reserva, siempre y cuando se den las circunstancias establecidas en el contrato.
- i. *Presupuestación.* Durante la vigencia del crédito incluir en el presupuesto de egresos que anualmente se presenta al Congreso del Estado para su aprobación, las partidas que sean necesarias para realizar los pagos de principal e intereses al amparo de este contrato.

Las obligaciones antes mencionadas no han sido cumplidas en su totalidad al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

La deuda directa es la que contrae directamente el Estado a través del poder ejecutivo y deuda indirecta (no auditada), la que contraen organismos descentralizados estatales o municipales o bien empresas privadas con participación estatal, donde el aval es el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

La deuda indirecta que se presenta se incluye únicamente para efectos de revelación.

2015

(En miles de pesos)

	No. de Inscripción o de Acta de la SCHP	Acreedor	Fecha de vencimiento	Tasa de interés	Monto inicial contratado	Monto de la deuda al 31-12-2015
Deuda directa						
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	279/2006	BBVA Bancomer, S.A.	28-Nov-26	TIIE+0.45	\$ 1,350,000	\$ 1,106,651
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	077/2010	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	01-Sep-35	TIIE+2.77	\$ 65,842	No ejercido
Subtotal					<u>\$ 1,415,842</u>	<u>\$ 1,106,651</u>
Deuda indirecta						
Municipio de San Juan del Río	333/2007	Banco Interacciones, S.A.	31-Oct-22	TIIE + 0.65 puntos	\$ 135,100	\$ 98,972
Municipio de Querétaro	239/2007	BBVA Bancomer, S.A.	01-Sep-19	TIIE + 0.30 puntos	398,000	162,148
Municipio del Marqués	268/2007	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	17-Jul-17	TIIE + 1.66 puntos	44,800	8,178
Municipio del Marqués	P22-0613072	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	27-Jun-23	TIIE + 2.85 puntos	109,000	88,309
Municipio de Tequisquiapan	P22-0513043	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	27-Feb-23	TIIE + 3.23 puntos	30,000	25,840
Municipio de Colón	P22-0814126	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	05-Abr-24	TIIE + 3.10 puntos	62,200	52,599
Municipio de Corregidora	P22-0914144	Banco Mercantil del Norte, S.A.	01-Sep-35	TIIE + 1.00 puntos	86,000	83,394
Comisión Estatal de Aguas	275/2007	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	23-Oct-27	TIIE + 1.70 puntos	72,395	No ejercido
Subtotal					<u>\$ 937,495</u>	<u>\$ 519,440</u>
Total					<u>\$ 2,353,337</u>	<u>\$ 1,626,091</u>

2014

(En miles de pesos)

	No. de Inscripción o de Acta de la SCHP	Acreedor	Fecha de vencimiento	Tasa de interés	Monto inicial contratado	Monto de la deuda al 31-12-2015
Deuda directa						
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	279/2006	BBVA Bancomer, S.A.	28-Nov-26	TIIE+0.45	\$ 1,350,000	\$ 1,170,021
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	077/2010	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	01-Sep-35	TIIE+2.77	\$ <u>65,842</u>	<u>No ejercido</u>
Subtotal					\$ <u>1,415,842</u>	\$ <u>1,170,021</u>
Deuda indirecta						
Municipio de San Juan del Río	333/2007	Banco Interacciones, S.A.	31-Oct-22	TIIE + 0.65 puntos	\$ 135,100	\$ 107,804
Municipio de Querétaro	239/2007	BBVA Bancomer, S.A.	15-Sep-19	TIIE + 0.30 puntos	398,000	206,370
Municipio del Marqués	268/2007	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	17-Jul-17	TIIE + 1.66 puntos	44,800	13,342
Municipio del Marqués	P22-0613072	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	27-Jun-23	TIIE + 2.85 puntos	109,000	100,084
Municipio de Tequisquiapan	P22-0513043	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	28-Feb-23	TIIE + 3.23 puntos	30,000	29,445
Municipio de Colón	P22-0814126	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	30-Sep-24	TIIE + 3.10 puntos	62,200	51,453
Municipio de Corregidora	P22-0914144	Banco Mercantil del Norte, S.A.	04-Sep-26	TIIE + 1.00 puntos	86,000	No ejercido
Comisión Estatal de Aguas	275/2007	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	25-Oct-27	TIIE + 1.70 puntos	<u>72,395</u>	<u>No ejercido</u>
Subtotal					\$ <u>937,495</u>	\$ <u>508,498</u>
Total					\$ <u>2,353,337</u>	\$ <u>1,678,519</u>

10. Obligaciones laborales al retiro

Las pensiones y jubilaciones se registran en el estado de actividades del ejercicio en que se pagan, de acuerdo con los recursos asignados en el presupuesto anual.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los equivalentes de efectivo incluyen un fondo por \$119,473,643 y \$881,261, los cuales se tienen contemplados entre otros, para el pago de pensiones y jubilaciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal.

11. Hacienda pública

Este rubro, según estado de variación en la hacienda pública se integra por los bienes muebles e inmuebles adquiridos, los que provienen de donaciones, expropiaciones y adjudicaciones, ahorro del ejercicio, así como de los remanentes acumulados.

Por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los movimientos netos de los bienes muebles e inmuebles se integran como sigue:

	Bienes inmuebles 2015	Bienes muebles 2015	Total 2015
Revaluaciones	<u>\$ 743,510,854</u>	<u>\$ 4,260,607</u>	<u>\$ 747,771,461</u>
	Bienes inmuebles 2014	Bienes muebles 2014	Total 2014
Revaluaciones	<u>\$ 838,716,823</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 838,716,823</u>

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se realizaron afectaciones a resultados de ejercicios anteriores por \$231,668,143 y \$230,913,787 principalmente cancelación de provisiones, reclasificaciones de activos, recursos devueltos a la Tesorería de la Federación, así como cancelaciones en patrimonio de la cuenta término de obras en proceso.

12. Participaciones y aportaciones

	2015	2014
Participaciones (Ramo General 28):		
Fondo General de Participaciones	\$ 7,738,867,261	\$ 7,713,629,255
Fondo de Fomento Municipal	563,689,124	572,667,431
Fondo Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (I.E.P.S.)	720,902,749	628,316,769
Fondo de Fiscalización	445,515,915	468,508,393
Otras Participaciones	51,617,985	47,211,356
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	210,182,154	185,063,242
Impuesto Sobre la Renta	<u>657,899,114</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 10,388,674,302</u>	<u>\$ 9,615,396,446</u>

Fondos de aportaciones federales (Ramo General 33):		
Fondo de aportaciones para la educación básica y normal	\$ 6,175,884,667	\$ 4,959,421,414
Fondo de aportaciones para los servicios de salud	1,593,014,456	1,448,925,258
Fondo para la infraestructura social	576,276,590	567,668,673
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios	968,652,927	955,566,437
Fondo de aportaciones múltiples	352,482,298	346,379,964
Fondo de aportaciones para la educación tecnológica y de adultos	41,521,633	97,545,836
Fondo de aportaciones para seguridad pública de Estados y DF	158,933,349	156,582,359
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de las entidades federativas	<u>429,422,876</u>	<u>430,061,390</u>
Total	<u>\$ 10,296,188,796</u>	<u>\$ 8,962,151,331</u>
	<u>\$ 20,684,863,098</u>	<u>\$ 18,577,547,777</u>

13. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Ingresos)

	2015	2014
Aportaciones adicionales para la educación	\$ 2,070,313,702	\$ 2,539,695,892
Apoyo para fortalecimiento (Ramo 23)	1,509,643,604	933,901,459
Cien ciudades (Ramo 20)	300,000	652,987
Apoyo para programas de salud	990,175,217	248,175,110
Apoyo para programas de estabilización	18,600,000	22,445,494
Apoyo a pueblos indígenas	315,474,836	367,908,413
Fondo Metropolitano	238,421,435	230,812,471
Subsidio para la seguridad	152,026,437	121,772,119
Otras transferencias	<u>461,784,404</u>	<u>1,216,389,286</u>
	<u>\$ 5,756,739,635</u>	<u>\$ 5,681,753,231</u>

14. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Gasto)

	2015	2014
Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$ 1,636,534,785	\$ 6,127,959,464
Transferencias al resto del sector público	4,739,032,241	1,382,602,388
Subsidios y subvenciones	265,784,829	438,877,901
Ayudas sociales	716,247,655	1,051,884,330
Pensiones y Jubilaciones	476,007,143	327,041,261
Transferencias a la seguridad social	1,173,256	1,035,503
Donativos	<u>72,871,412</u>	<u>33,874,437</u>
	<u>\$ 7,907,651,321</u>	<u>\$ 9,363,275,284</u>

Las transferencias agrupan las asignaciones corrientes o de capital que otorga el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a entidades paraestatales, a los municipios, a los Poderes Legislativo y Judicial y a diversos sectores sociales y privados. Los Subsidios son recursos por parte del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a unidades públicas o privadas, productores de bienes o servicios con el fin de compensar pérdidas de operación y mantener bajos los precios de ciertos productos básicos o estratégicos.

De acuerdo a la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en sus artículos 75 y 76 los subsidios y donaciones deberán ser autorizadas por el Ejecutivo del Estado o por los funcionarios públicos que éste designe y sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, selectividad, transparencia y temporalidad con base en las disposiciones de estos mismos artículos.

15. Presupuesto

El presupuesto del ejercicio fiscal 2015, fue aprobado por la H. Legislatura con fecha 20 de diciembre de 2014, por un total de \$26,564,435,137 los cuales \$21,071,496,358 corresponden a los recursos asignables que son ingresados a través del Poder Ejecutivo del Estado y \$5,492,938,779 son recursos adicionales denominados como ingresos propios en la Ley de Ingresos para el presente ejercicio, los cuales son administrados por las propias tesorerías de los tres poderes del estado, organismos autónomos y entidades paraestatales. Durante el ejercicio de 2015, el comportamiento presupuestal sufrió variaciones (transferencias) entre las diversas partidas que lo integran, las cuales fueron autorizadas por el Director de Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

El presupuesto del ejercicio fiscal 2014, fue aprobado por la H. Legislatura con fecha 25 de diciembre de 2013, por un total de \$24,097,197,370 los cuales \$19,022,159,061 corresponden a los recursos asignables que son ingresados a través del Poder Ejecutivo del Estado y \$5,075,038,309 son recursos adicionales denominados como ingresos propios en la Ley de Ingresos para el presente ejercicio, los cuales son administrados por las propias tesorerías de los tres poderes del estado, organismos autónomos y entidades paraestatales. Durante el ejercicio de 2014, el comportamiento presupuestal sufrió variaciones (transferencias) entre las diversas partidas que lo integran, las cuales fueron autorizadas por el Director de Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

El presupuesto modificado en el ejercicio fiscal 2015 y 2014 , de \$31,638,789,884 y \$31,798,018,230, presentó un incremento de aproximadamente 19%, en relación con el presupuesto aprobado al inicio del ejercicio por la H. Legislatura. El presupuesto modificado es autorizado por el Director de Tesorería y Director de Presupuesto y Gasto Público de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro de conformidad con los artículos 69 al 72 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

	2015	2014
Presupuesto original autorizado por la H. Legislatura	\$ 26,564,435,137	\$ 24,097,197,370
Modificaciones al presupuesto	<u>5,074,354,747</u>	<u>7,700,820,860</u>
Presupuesto modificado	31,638,789,884	31,798,018,230
Presupuesto ejercido	<u>27,995,596,637</u>	<u>28,685,924,884</u>
 Presupuesto por Ejercer	 <u>\$ 3,643,193,248</u>	 <u>\$ 3,112,093,346</u>

Al 31 de diciembre de 2015 las cuentas en las que hubo variación fueron las siguientes:

Cuenta contable	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Presupuesto por ejercer
Servicios personales	\$ 2,835,599,729	\$ 2,894,490,737	\$ 2,605,151,321	\$ 289,339,416
Materiales y suministros	267,303,262	340,850,079	286,602,090	54,247,989
Servicios generales	907,416,703	1,149,139,736	957,621,122	191,518,614
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,940,311,402	10,155,256,834	7,907,651,321	2,247,605,512
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	31,807,021	267,308,601	240,903,753	26,404,848
Inversión pública	467,249,808	596,819,605	302,216,735	294,602,870
Inversiones financieras y otras provisiones	-	82,200	-	82,200
Participaciones y aportaciones	14,022,128,107	16,113,397,988	15,588,096,059	525,301,929
Deuda pública	<u>92,619,105</u>	<u>121,444,105</u>	<u>107,354,235</u>	<u>14,089,870</u>
Total	<u>\$ 26,564,435,137</u>	<u>\$ 31,638,789,884</u>	<u>\$ 27,995,596,637</u>	<u>\$ 3,643,193,248</u>

Al 31 de diciembre de 2014, las cuentas en las que hubo variación fueron las siguientes:

Cuenta contable	Presupuesto original	Presupuesto Modificado	Presupuesto ejercido	Presupuesto por ejercer
Servicios personales	\$ 2,673,671,032	\$ 2,524,288,651	\$ 2,438,706,248	\$ 85,582,403
Materiales y suministros	224,817,125	365,571,352	321,042,939	44,528,413
Servicios generales	900,708,123	1,355,031,052	1,155,875,122	199,155,930
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,729,788,225	10,790,159,854	9,363,275,284	1,426,884,570
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	171,447,178	572,033,119	359,837,714	212,195,405
Inversión pública	476,475,104	1,529,080,441	945,937,975	583,142,466
Inversiones financieras y otras provisiones	-	3,275,505	-	3,275,505
Participaciones y aportaciones	12,829,897,253	14,539,184,926	13,993,844,517	545,340,409
Deuda pública	<u>90,393,330</u>	<u>119,393,330</u>	<u>107,405,085</u>	<u>11,988,245</u>
Total	<u>\$ 24,097,197,370</u>	<u>\$ 31,798,018,230</u>	<u>\$ 28,685,924,884</u>	<u>\$ 3,112,093,346</u>

Presupuesto modificado contra presupuesto ejercido:

En la comparación del presupuesto ejercido contra el presupuesto modificado, existen variaciones originadas principalmente por economías e insuficiencias presupuestales en cada una de las cuentas de control. La normatividad del ejercicio presupuestal no autoriza transferencias entre departamentos de diferentes dependencias.

En relación con las variaciones entre el presupuesto modificado y el presupuesto ejercido, existe un presupuesto por ejercer al 31 de diciembre de 2015 y 2014 por \$3,643,193,248 y \$3,112,093,346, sin embargo, atendiendo al principio de anualidad del presupuesto, los recursos disponibles en las partidas presupuestadas no son reservados o transferidos, considerados o aplicados al presupuesto del siguiente ejercicio.

Presupuesto y registro de la deuda pública, obra pública, participación estatal en empresas y adquisición de bienes:

En la elaboración del presupuesto de egresos de 2015 y 2014, se incluye el servicio de la deuda pública del Estado de Querétaro, esto es, tanto el pago de intereses, como el de las amortizaciones de capital; la inversión en obra pública; la participación estatal en empresas; y la adquisición de bienes. Dichos montos quedan presupuestados y autorizados por la H. Legislatura del Estado, razón por la que se utilizan cuentas presupuestales para que se registre en el sistema financiero el presupuesto oficialmente autorizado. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el presupuesto ejercido incluye la amortización de la deuda pública, la obra pública ejercida, las aportaciones de capital y la adquisición de bienes ya que se registran directamente en el estado de posición financiera disminuyendo el pasivo o aumentando el activo correspondiente.

16. Entorno fiscal

De acuerdo al artículo 79 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR) para el ejercicio 2015 y 2014, el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro no es sujeto de este impuesto. Sus obligaciones fiscales consisten en retener y enterar el impuesto sobre la renta por concepto de sueldos y salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, servicios profesionales y por el uso o goce temporal de bienes inmuebles, y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando se realicen pagos a terceros.

17. Contingencias

Al 31 de Diciembre de 2015 y 2014, el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro tiene las siguientes contingencias:

- a. Por no otorgar la prestación de habitaciones cómodas e higiénicas a sus trabajadores de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala que las relaciones laborales entre los Estados y sus trabajadores se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los Estados con base en lo establecido en el artículo 123 de la propia Constitución Federal y sus disposiciones reglamentarias. Sin embargo, en el convenio laboral de 2011-2012 firmado el 16 de diciembre de 2010, el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro otorgó en el artículo 31 fracción XXV y XXVI, una aportación para mejoras de vivienda por \$150,000, además otorgó un apoyo para la adquisición de viviendas de trabajadores sindicalizados, siendo este de 35 enganches por la cantidad de \$40,000 cada uno. Así como en la modificación al contrato colectivo del 9 de enero de 2013, se constituyó un fondo de vivienda para los trabajadores del Gobierno del Estado de Querétaro, el cual se integra con 1% del salario base del trabajador aportado por el Gobierno del Estado y 1% del salario base aportado por el trabajador.
- b. De acuerdo al artículo 8 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, las entidades paraestatales y organismos autónomos deben estar inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes y llevar contabilidad, conforme a lo establecido al respecto en esta ley. Hasta el 31 de diciembre de 2015 el Poder Judicial tiene el mismo registro federal de contribuyentes del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como el mismo registro patronal del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).

Al 31 de diciembre de 2015 el Poder Legislativo, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje y las siguientes entidades paraestatales y organismos autónomos, calculan y enteran con el registro patronal del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro las cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR): i) Universidad Tecnológica de Querétaro, ii) Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, iii) Instituto de Capacitación para el trabajo del Estado de Querétaro, iv) Sistema Estatal de Comunicación Cultural Educativa, v) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, vi) Instituto de Capacitación y Estudios de Seguridad del Estado de Querétaro, vii) Instituto Queretano de la Cultura y las Artes, viii) Instituto Queretano de las Mujeres, ix) Comisión Estatal de Aguas, x) Comisión Estatal de Caminos, xi) Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, xii) Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro, xiii) Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro, xiv) Universidad Tecnológica de San Juan del Río, xv) Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro, xvi) Instituto de Artes y Oficios de Querétaro, xvii) Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro, xviii) Patronato de las Fiestas de Querétaro, xix) Servicios de Salud del Estado de Querétaro, xx) Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro, xxi) Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, xxii) Casa Queretana de las Artesanías, xxiii) Universidad Politécnica de Querétaro, xxiv) Comisión para el Fomento Económico de las Empresas del Sector Industrial Comercial y de Servicios del Estado de Querétaro, xxv) Universidad Aeronáutica en Querétaro, xxvi) Centro Estatal de Trasplantes de Querétaro, xxvii) Instituto Queretano del Transporte, xxviii) Procuraduría Estatal del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, xxix) Régimen Estatal de protección en Salud en el Estado de Querétaro, xxx) Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui, xxxi) Universidad Tecnológica de Corregidora.

Entidad Superior de Fiscalización del Estado, xxvii) Defensoría Estatal de Derechos Humanos, xxviii) y Comisión Estatal de Información Gubernamental, lo anterior representaría una contingencia laboral en caso de que algún trabajador que presta sus servicios en las entidades antes mencionadas presentase una demanda de carácter laboral ante las autoridades respectivas.

- c. A la fecha de la emisión de los estados financieros, la Entidad tiene asuntos que están pendientes de resolverse como son juicios contra particulares por la recuperación de impuestos, asuntos laborales, administrativos, agrarios, civiles y juicios de amparo indirecto.

18. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros del ejercicio 2015 incluidos en la cuenta pública correspondientes, fueron enviados a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro (ESFE), para su fiscalización, de acuerdo al artículo 27 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de cuentas para el Estado de Querétaro el 26 de febrero de 2016.

Los estados financieros del primer y segundo semestres de 2014 incluidos en las cuentas públicas correspondientes, fueron enviados a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro (ESFE), para su fiscalización, de acuerdo al artículo 21 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de cuentas para el Estado de Querétaro el 13 de agosto de 2014 y el 28 de febrero de 2015 respectivamente.

Ing. Juan Manuel Alcocer Gamba
Secretario de Planeación y Finanzas

M. en A. Germán Rodríguez Sánchez
Tesorero

L. C. P. F. Carlos Alfredo
Fernández Velásquez
Director de Contabilidad

* * * * *